



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-05517637- -GDEBA-DGAOPDS

---

**VISTO** el expediente EX-2020-05517637-GDEBA-DGAOPDS del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Daniel Enrique DÍAZ, a partir del 13 de marzo de 2020, al cargo de Director de Fiscalización de Industrias e Inspección General, dependiente de la Dirección Provincial de Controladores Ambientales de la Subsecretaría de Fiscalización y Evaluación Ambiental, y la designación en su reemplazo, a partir de la misma fecha, del Ingeniero Eduardo Exequiel SANTAMARÍA, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 31/2020, se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que Daniel Enrique DÍAZ presentó su renuncia, a partir del 13 de marzo de 2020, al cargo de Director de Fiscalización de Industrias e Inspección General, dependiente de la Dirección Provincial de Controladores Ambientales, en el que había sido designado por Decreto N° 294/16 y ratificado por Decreto N° 242/18;

Que el agente mencionado en el párrafo precedente revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Código 5-0102-VI-1, Ingeniero "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que, asimismo, se propicia la designación en el citado cargo, a partir del 13 de marzo de 2020, del Ingeniero Eduardo Exequiel SANTAMARÍA, quien reúne la totalidad de los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar la función para la cual ha sido propuesto;

Que corresponde en esta instancia, limitar la designación de la persona mencionada en el párrafo que antecede, en el cargo de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Subsecretario de Fiscalización y Evaluación Ambiental, que fuera dispuesta por Resolución N° 178/2020 del Director Ejecutivo del organismo de referencia;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las gestiones propiciadas se efectúan de conformidad con lo establecido por los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL, a partir del 13 de marzo de 2020, la renuncia presentada por Daniel Enrique DÍAZ (DNI N° 14.095.863 - Clase 1961), al cargo de Director de Fiscalización de Industrias e Inspección General, dependiente de la Dirección Provincial de Controladores Ambientales, designado mediante Decreto N° 294/16 y ratificado por Decreto N° 242/18, quien se reintegra a su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Código 5-0102-VI-1, Ingeniero “B”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 13 de marzo de 2020, la designación de Eduardo Exequiel SANTAMARÍA (DNI N° 33.911.064 - Clase 1988), en la Planta Temporal - Personal de Gabinete del Subsecretario de Fiscalización y Evaluación Ambiental, que fuera dispuesta por Resolución N° 178/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 121 de la Ley 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL, a partir del 13 de marzo de 2020, al Ingeniero Eduardo Exequiel SANTAMARÍA (DNI N° 33.911.064 - Clase 1988), en el cargo de Director de Fiscalización de Industrias e Inspección General, dependiente de la Dirección Provincial de Controladores Ambientales, de conformidad con lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de

Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.